

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL
Secretaría de Acción Gremial
Sarmiento 341 Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2017.

Al Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Licencia Jorge Triaca

S / D:



Ref.: Expte Nro 1.764.210/17

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. por la presente a los efectos de interponer Pronto Despacho, en atención al tiempo transcurrido (31/05/17 - 29/08/17) sin respuesta alguna de parte de esa Cartera de Estado, respecto de las denuncias contenidas en el expediente 1.764.210/17 ingresado por mesa de entradas el día 31 de mayo de 2017, que ponen en riesgo la paz social, así como también atentan contra las relaciones laborales del sector.

A mayor abundamiento, nos remitimos a dicha presentación a los efectos de economía procesal.

Sin perjuicio de ello haremos una enunciación sintética de lo planteado en el escrito aludido.

- 1) En reapertura y revisión prevista conforme al artículo 17 en el acuerdo salarial celebrado el 16 de Febrero de 2017.
- 2) Violación sistemática de los acuerdos colectivos firmados en tales negociaciones.

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL
Secretaría de Acción Gremial
Sarmiento 341 Buenos Aires

- 3) Incumplimiento del compromiso de debatir y llegar a una solución integral sobre el tema ganancias.
- 4) Urgente intervención de ese Ministerio en atención a los cierres de sucursales que atentan contra los puestos de trabajo de cientos de compañeros, conducta que atenta contra la paz social.
- 5) Otros temas que pueden dar lugar a un conflicto de gran envergadura
Tercerización de actividades bancarias.
- 6) Flexibilización laboral producto de dicha tercerización.
- 7) Desnaturalización del encuadramiento sindical, disfrazado en otras actividades con el objeto de despojar de derecho adquiridos y en expectativa que todo trabajador bancario tiene.

Así encontramos a empresas tercerizadas que:

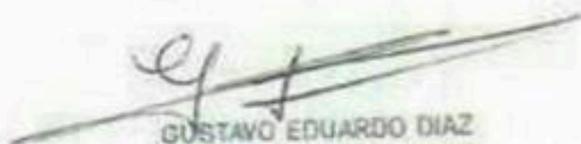
- a) emiten tarjetas de crédito cuyo trabajo debe efectuarse directamente por los bancos, ya que muy claramente, todas las tarjetas tienen un banco emisor detrás de ellas.
 - b) Realizan trabajos de recaudación y cobro de servicios, siendo estas empresas no bancarias, entre otros ejemplos que podríamos seguir mencionando.
 - c) Trabajadores que realizan tareas de seguridad y limpieza que nuestro convenio prevé, entre otros.
- 8) Incorporación de nuevas tecnologías con intervención de la Asociación Bancaria para prevenir daños en los puestos de trabajo.

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL
Secretaría de Acción Gremial
Sarmiento 341 Buenos Aires

- 9) Discusión sobre la cuestión de género, discriminación, igualdad de oportunidades y mecanismos para contrarrestar las violaciones laborales.
- 10) Entrada en vigencia de los Comités Mixtos de Salud, acordados, oportunamente y homologados por esa Cartera Laboral.

Es por todo lo expuesto que al Señor Ministro de Trabajo le solicitamos su urgente intervención, y una audiencia a la mayor brevedad posible, conjuntamente con las Cámaras Empresarias ADEBA - ABE - ABAPPRA - ABA y el Banco Central de la Republica Argentina, para poder solucionar toda esta problemática de manera integral, para que la paz social no se vea amenazada por la conducta de la patronal del sector financiero - bancario de la República Argentina.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta saludamos a Ud. muy atentamente.-


GUSTAVO EDUARDO DIAZ
Secretaría de Acción Gremial
Asociación Bancaria (S.E.B.)
Secretariado General Nacional


SERGIO OMAR PALAZZO
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACION BANCARIA (S.E.B.)